

De: Comandante FUERNAVPA

Para: Almirante Secretario de Marina

INFORME AL MANDO NUMERO: 049/03

Asunto: Proponese normatividad en el empleo de las torres de rappel

Ref: Orden verbal del C. Almirante Secretario de Marina.

México, D.F. agosto 25 del 2003.

PROBLEMA:

Determinar la normatividad que debe regir en las instalaciones de adiestramiento de IM. donde haya torres de rappel, con el objeto de evitar accidentes por imprudencia

I.- INFORMACION:

- A.- A partir del fin de la Guerra Fría, el mundo se ha caracterizado por una multitud de amenazas, que no necesariamente provienen de una posible agresión armada de parte de una potencia o de una alianza militar hostil.
- B.- Los atentados aéreos del 11 de Septiembre en Nueva York y Washington han ocasionado que el panorama internacional cambie día con día.
- C.- Las amenazas provienen de la proliferación de armas convencionales y no convencionales en manos de organizaciones terroristas, el crimen organizado, de conflictos regionales y de odios surgidos por la religión o las etnias.
- D.- Las grandes crisis actuales obligan a los estados a recurrir a la fuerza para restablecer la paz y hacer que se respete el derecho.
- E.- México es aliado, socio económico y vecino de los EEUU y no está exento de sufrir un atentado como los que se mencionan anteriormente.
- F.- La AM ha enfocado el adiestramiento de las Fuerzas de Reacción Anfibia de Infantería de Marina (FRAIM), Fuerzas Especiales (FES) y de las Brigadas Navales (BN), adscritas a los diferentes Mandos Navales (MN) de ambos litorales, en el sentido de que cuenten con capacidad para coadyuvar en la solución de este tipo de problemas.
- G.- Para tal fin, se han construido diferentes instalaciones de adiestramiento en las sedes de algunos MN, con el objeto de que el personal se adiestre en habilidades que le permitan cumplir con las tareas que las operaciones demandan.
 - 1.- La construcción se ha hecho con material de fortuna sin recibir asesoramiento técnico.
 - 2.- La construcción es a base de tubos, rieles o troncos.

- H.- Una edificación clásica es la torre de rappel, la cual sirve para adiestrar en alpinismo de baja y media montaña, efectuar rappel en sus diferentes modalidades, inserción en edificios y operaciones helitransportadas (soga rápida).
- I.- Dichas edificaciones se han hecho sin ninguna normatividad que las regule, tanto en su uso, como en su construcción, nutriéndose para ello con la opinión que han aportado los diferentes oficiales que han sido adiestrados en Brasil, EEUU, Francia, Guatemala y Perú.
- J.- El resultado ha sido que las edificaciones son diferentes en su construcción y no existe una unidad de doctrina en los instructores, lo cual ha ocasionado accidentes.

II.- ESTUDIO:

- A.- La amenaza del terrorismo y sabotaje es global multifacética y decidida, por lo cual México como aliado vecino y socio de EEUU ha declarado que dará la lucha contra este flagelo, por lo cual su respuesta debe ser amplia, multidimensional y con determinación plena, ya que el terrorismo y sabotaje no solo asesinan a personas inocentes si no que también amenazan a las instituciones democráticas y socava la economía del país.
- B.- México cuenta con un Estado lo suficientemente fuerte, para evitar que asociaciones de narcotraficantes provoquen una violencia generalizada e incluso reten al Gobierno y sus Instituciones.
- C.- Para ello la AM tiene que tener la certeza de que el personal que se adiestra para cumplir con estas tareas, debe estar sujeto a un adiestramiento estándar y sus instalaciones deben ser construidas bajo un mismo criterio funcional.

III.- OPINION:

- A.- Que se estandaricen las dimensiones de las Torres de Rappel, el material que se emplea para su construcción y que se brinde asesoramiento técnico para su edificación.
- B.- Que se implemente una doctrina de la instrucción que sea estándar, para que exista un lenguaje común y se eviten accidentes.

IV.- RECOMENDACIONES:

- A.- Que en todos los MN en donde se determine que se imparta ese tipo de entrenamiento, se edifiquen torres multipropósito bajo el asesoramiento de las Unidades de Construcción, para que estas determinen el material idóneo, sujetándose a las siguientes dimensiones. Anexo A.
- B.- Que el uso que se le de a estas torres sea de acuerdo a los siguientes niveles de dificultad:
 - 1.- Cursos Especiales, como el de actualización de comando para Almirantes y Capitanes.
 - 2.- Para BN.
 - 3.- Para FRAIM.
 - 4.- Para FES.

C.- El Curso Especial para Almirantes y Capitanes, el cual es solo de refresco, **no debe ser impartido con demasiada intensidad**, por lo que debe restringirse a:

- 1.- Soga rápida.
- 2.- Rappel en su modalidad de tradicional y australiano.

D.- Las BN dado que su perfil militar es **restringido**, su adiestramiento será para:

- 1.- Rappel en sus diferentes modalidades.
- 2.- Soga Rápida.
- 3.- Combate en áreas Urbanas.

E.- Las FRAIM dado que su perfil es **alto**, su adiestramiento debe ser el siguiente:

- 1.- Rappel en todas sus modalidades.
- 2.- Soga Rápida.
- 3.- Inserción en edificios.
- 4.- Combate en áreas Urbanas.

F.- Las FES dado que su perfil es **especializado**, su adiestramiento debe ser el siguiente:

- 1.- Rappel en sus diferentes modalidades. Anexo B.
- 2.- Soga Rápida en sus diferentes modalidades. Anexo C.
- 3.- Inserción en edificios.
- 4.- Combate en áreas Urbanas.
- 5.- Alpinismo en baja y media montaña.

G.- La estandarización de los instructores, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Haber aprobado el curso de técnicas de enseñanza.
- 2.- Haber aprobado el adiestramiento en rappel en todas sus modalidades y grados de dificultad.
- 3.- Ser certificado por un centro de instrucción (Ejemplo el CINOP), antes de iniciar sus actividades como instructor.
- 4.- Ser certificado por un centro de instrucción si ha pasado más de un año sin haber ejercido esta actividad.
- 5.- Apegarse a la siguiente normatividad. Anexo D.

Almirante Comandante
Casimiro A. Martínez Pretelín
(M-32961)

